



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CASHAPAMPA

COMITÉ DE SELECCION



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, siendo 18 de Diciembre del año 2023, a las 14:00 Pm, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencial Municipal N°063-2023-MDC/GM de fecha 26 de Octubre del 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA -PROVINCIAS DE SIHUAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH."

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
JOSE JUSTINO VELASQUEZ MATOS	Presidente Titular	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
JOSE ANTONIO QUEZADA LIÑAN	1er Miembro Titular	Jefe de Logística
JESUS TEODOMIRO ROJAS GONZALES	2do Miembro Titular	Jefe de Obras Públicas, Supervisión y Liquidaciones de Obras

Conforme al artículo 44° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA - PROVINCIAS DE SIHUAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH.", incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto y con los términos de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias, en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículo 73° presentación de ofertas, artículo 74° evaluación de ofertas, artículo 75° calificación, artículo 91° solución en caso de empate y artículo 76° otorgamiento de la buena pro, de la siguiente manera:

Admisión. - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Evaluación. - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.

Calificación. - La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/u otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.

Solución en Caso de Empate. - En caso que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91° del reglamento de ley de contrataciones del estado, caso de sorteo el orden para iniciar el sorteo será de acuerdo a la fecha y hora de registro.

Buena Pro. - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CASHAPAMPA

COMITÉ DE SELECCION



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SEGUNDO: Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto primero, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado (17) participantes inscritos. De acuerdo a los siguientes cuadros:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS MUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-05 15:55:48.0	Válido
2	20495907768	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	2023-12-07 15:13:23.0	Válido
3	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C	2023-12-06 14:04:45.0	Válido
4	20531937491	CONSTRUCTORA FERRETERIA Y MULTISERVICIOS VISA S.A.C	2023-12-06 18:07:25.0	Válido
5	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L	2023-12-05 09:07:44.0	Válido
6	20540087327	EMPRESA JOYEGUI E.I.R.L	2023-12-05 21:17:50.0	Válido
7	20541757288	LAZCOB INVERSIONES E.I.R.L	2023-12-06 06:41:08.0	Válido
8	20542069291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C	2023-12-05 08:45:26.0	Válido
9	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L	2023-12-12 12:39:18.0	Válido
10	20569342865	FUTURA CONSULTORES & EJECUTORES E.I.R.L	2023-12-06 17:10:26.0	Válido
11	20571235839	HCV EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L	2023-12-08 11:38:24.0	Válido
12	20604029997	EMCONT PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L - EMCONT E.I.R.L	2023-12-05 20:38:23.0	Válido
13	20605432477	INISA AMISPAO E.I.R.L	2023-12-07 15:34:36.0	Válido
14	20610041109	CORPORACION NICCON S.A.C	2023-12-11 18:53:10.0	Válido
15	20610270256	SAARMAT E.I.R.L	2023-12-06 17:45:52.0	Válido
16	20610416722	CONSTRUCTORA ITAI E.I.R.L	2023-12-08 08:34:00.0	Válido
17	20610843353	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA MAMA ASHU E.I.R.L	2023-12-11 22:51:50.0	Válido



TERCERO: Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de ofertas de los participantes de los siguientes postores:

N°	RUC/Código	Nombre Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20531937491	CONSORCIO CASHAPAMPA	15/12/2023	10:34:48	Enviado	Valido
2	20495907768	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	15/12/2023	10:47:37	Enviado	Valido
3	20571235839	HCV EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L	15/12/2023	16:42:54	Enviado	Valido



CUARTO: Acto seguido, se procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

Seguidamente se procede a la admisión de la oferta presentada, para ello el comité de selección, verifica la presentación de los documentos para la admisión de la oferta y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencias. De no cumplir con lo requerido, las ofertas en mención se considerarán no admitida.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE CASHAPAMPA

COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



PARTICIPANTE	DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA										SITUACION
	DECLARACION DE BAPTOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO (ANEXO N° 3)	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA (ANEXO N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO O (ANEXO N° 5)	PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)				
20571235839	SI	SI	SI	SI	SI	-	NOTA N° 01 (*)	NO ADMITIDA			
26495967768	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDA			
20931937491	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CASHAPAMPA

COMITÉ DE SELECCION



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

NOTA N° 01 HCV EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R..L

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDC-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONSTRUCCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/ 306,457.92 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 92/100 SOLES)
TOTAL	S/ 306,457.92 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 92/100 SOLES)

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Pomabamba, 12 de diciembre del 2023

HCV EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.
RUC: 2057123839
Rommel Benigno Paucar Vidal
DNI: 43 897419
TITULAR GERENTE



El Comité De Selección, Preciso Que El Nombre Del Objeto De Contratacion Es El Siguiente: **CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CASHAPAMPA CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA- PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, ya que postor hizo la consulta en el plazo establecido, (CONSTRUCTORA ITAI E.I.R.L.).

El comité de selección realizando la admisión, advierte Anexos N° 03, N° 04 y N° 06 presentados como oferta, señalando no es de acuerdo a las bases integradas del presente proceso.

Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1301-2022-TCE-S4

.según el Art. 60 del RLCE, solo se puede subsanar la rúbrica y la foliación, la omisión de determinada información no es subsanable por lo que el comité declaró como no admitida su oferta" (sic).



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CASHAPAMPA**

COMITÉ DE SELECCION



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVALUACION DE LA OFERTA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTUACION
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 PUNTOS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procede con su evaluación:

RAZÓN SOCIAL	A		PT	Bonif. REMY PE	Bonif. Colind.	Pto Total
	PRECIO	PTO				
E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	326,888.44	93.75	93.75	5.00	0	98.75
CONSORCIO CASHAPAMPA	306,457.92	100	100	5.00	0	105.00

Se ordena según el puntaje asignado y por orden de prelación, del resultado de la evaluación se obtiene:

N°	RAZÓN SOCIAL	A		PT	Bonif. REMY PE	Bonif. Colind.	Pto Total
		PRECIO	PTO				
1	CONSORCIO CASHAPAMPA	306,457.92	100	100	5.00	0	105.00
2	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	326,888.44	93.75	93.75	5.00	0	98.75





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CASHAPAMPA**

COMITÉ DE SELECCION



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CALIFICACIÓN DE OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO..
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO



E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

El postor **CUMPLE** con la acreditación de la experiencia en la especialidad, por lo definido en las bases integradas, el colegiado determina declarar **CALIFICADO** la oferta del postor **E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO CASHAPAMPA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE CASHAPAMPA

COMITÉ DE SELECCION



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CONSORCIO CASHAPAMPA

El postor **CUMPLE** con la acreditación de la experiencia en la especialidad, por lo definido en las bases integradas, el colegiado determina declarar **CALIFICADO** la oferta del postor **CONSORCIO CASHAPAMPA**.

Se ordena según el puntaje asignado y por orden de prelación, del resultado de la Calificación se obtiene:

N°	RAZÓN SOCIAL	A		PT	Bonif. REMY PE	Bonif. Colind.	Pto Total
		PRECIO	PTO				
1	CONSORCIO CASHAPAMPA	306,457.92	100	100	5.00	0	105.00
2	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	326,888.44	93.75	93.75	5.00	0	98.75

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO CASHAPAMPA**; Consorcio debidamente representando por su representante común el Sr. SANCHEZ SIFUENTES VIDO SEGUNDO, consorcio integrado por: La empresa CONSTRUCTORA FERRETERIA Y MULTISERVICIOS VISA S.A.C., y la empresa PEDEVEL S.R.L, por el importe de S/ 306,457.92 (Trescientos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 92/100 soles), para el CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA -PROVINCIA DE SIHUAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:00 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se procede a suscribir en señal de conformidad.



JOSE JUSTINO VELASQUEZ MATOS
Presidente Titular



JOSE ANTONIO QUEZADA LIÑAN
1er Miembro Titular



JESUS TEODORO ROJAS GONZALES
2do Miembro Titular